

31560

*En Manabí
el 12 de
Enero*

3129

*RECE
5-12-2011*

Manta, 23 de Noviembre del 2011

Ingeniero:
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CHIQUILANDIA CHILAN S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Reyes Santana Piedad Ernestina	130269282-5	García Cedeño Máximo Plutarco	130521448-6	Nueve (9)

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatorianos
Y cada acción tiene el valor \$1,00 dolares cada una

Atentamente,

**SR. ALBARO STALIN ORDENO PINCAY
GERENTE- GENERAL**

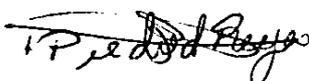


CESION DE ACCIONES

Por la presente, deajo constancia que el día de hoy veintitres de Noviembre del dos mil once, cedo la cantidad de nueve (9) acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Chiquilandia Chilan S.A. a favor de **GARCIA CEDEÑO MAXIMO PLUTARCO**.

Esta Cesión está autorizada por mi conyuge con cédula de identidad No

Atentamente,



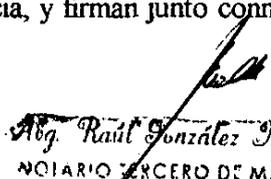
REYES SANTANA PIEDAD ERNESTINA
C.I. No 130269282-5
CEDENTE



GARCIA CEDEÑO MAXIMO PLUTARCO
C.I. No 130521448-6
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, comparecen los señores: **PIEDAD ERNESTINA REYES SANTANA** con C.C.No.130269282-5, soltera, y **MAXIMO PLUTARCO GARCIA CEDEÑO** con C.C.No.130521448-6, divorciado; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas constantes en el presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento; son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- **DOY FE.-**



Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA